

Registro de celulares: ¿es necesaria la CURP Biométrica para no perder tu línea?

Por el Staff de El Inversionista

La medida es supervisada por la CRT, que aseguró que el objetivo principal es combatir delitos como fraudes y estafas cometidos a través de teléfonos móviles

El Gobierno de México puso en marcha un nuevo padrón de telefonía móvil que vincula cada línea con la identidad oficial de su titular. El pasado 9 de enero, el Gobierno Federal activó el nuevo padrón de telefonía móvil, una herramienta que permitirá relacionar cada línea celular con la identificación oficial de su titular, con el fin de reforzar la regulación del servicio en México. La medida es supervisada por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), que aseguró que el objetivo principal es combatir delitos como fraudes

y estafas cometidos a través de teléfonos móviles. De acuerdo con los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el registro es de carácter obligatorio para todas las personas físicas o morales que sean titulares de una línea móvil. La insistencia en esta regulación responde a la crisis de seguridad digital que atraviesa el país. Según datos históricos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la extorsión ha sido consistentemente uno de los

delitos más frecuentes en México, con más del 90% de estos crímenes perpetrados vía telefónica. La falta de control sobre las líneas de prepago ha sido identificada por las autoridades como el principal facilitador para que grupos delictivos operen desde el anonimato. Por ello, las compañías telefónicas como Telcel, AT&T, Movistar y otras están obligadas a facilitar el trámite. Para realizarlo, los usuarios pueden acudir a centros de atención, comunicarse a las líneas de ayuda o completar el proceso a través de los sitios web oficiales. Para completar el registro será necesario presentar algunos documentos, como la credencial para votar (INE), pasaporte o la CURP biométrica.

¿Se necesita la CURP biométrica para registrar tu número de teléfono?

No. La CURP biométrica no es un requisito obligatorio para formar parte del padrón de telefonía. Si bien algunas compañías aceptan este documento para realizar el trámite, no es indispensable contar con él, ya que también se puede

presentar cualquier identificación oficial vigente que incluya la CURP tradicional y fotografía.

¿Hasta cuándo puedes registrar tu línea telefónica en el padrón?

Las autoridades informaron que la fecha límite para realizar el registro es el 30 de junio de 2026. A partir del 1 de julio, todas las líneas que no estén inscritas serán suspendidas y sólo podrán utilizarse para realizar llamadas de emergencia. La suspensión se levantará únicamente cuando el usuario complete el registro correspondiente. El padrón de telefonía móvil busca reforzar la seguridad y reducir delitos asociados al uso de líneas telefónicas; por ello, es importante que los usuarios realicen el trámite dentro del plazo establecido y verifiquen con anticipación la documentación requerida para evitar la suspensión del servicio. Con esto, México se suma a una lista de más de 155 países que exigen el registro obligatorio de tarjetas SIM, una práctica común en naciones como China, Nigeria y gran parte de Latinoamérica.

